



## EL PAPEL DE LOS IMPUESTOS EN LA ECONOMÍA NACIONAL\*

Hassan Bougrine y Mario Seccareccia

### Introducción: dos concepciones distintas del dinero

Dado que los impuestos están necesariamente ligados a la noción de dinero, en primer lugar hay que comprender el significado y el papel del dinero para entender el papel de los impuestos. De una revisión de la literatura se desprenden dos concepciones principales y diametralmente opuestas del dinero.

La mayor parte de los economistas neoclásicos consideran el dinero como una mercancía cuyo valor intrínseco (su utilidad) está garantizado por su escasez relativa y cuyo papel de mero lubricante en los engranajes de los intercambios asegura su neutralidad a largo plazo. Remitiéndose a Menger (1892), afirman que los metales preciosos emergieron históricamente de forma «espontánea» (*í.e.*, sin intervención del Estado) como medio de cambio aceptable dadas sus características de fungibilidad, divisibilidad, durabilidad y transportabilidad. Asimismo, dada la resistencia de oferta de la mercancía monetaria, los bancos no tienen ningún papel en la creación monetaria, pues son concebidos como simples intermediarios, capaces de transferir un recurso monetario escaso desde los ahorradores hasta los inversores. De este modo, los depósitos de los bancos comerciales, e incluso los billetes del banco central, son sólo un «sucesdáneo» de la mercancía dinero (Realfonzo, 1998, cap. 2).

En el extremo opuesto, la mayor parte de las concepciones heterodoxas del dinero rechaza este punto de vista mengeriano que no describe sino un sistema de trueque generalizado con dinero numerario. Basándose en una tradición muy antigua (Seccareccia, 1999), la mayoría de los economistas heterodoxos consideran el dinero como un signo o un símbolo dotado únicamente de valor extrínseco, y cuya oferta es endógena a las necesidades de reproducción sociales y físicas de la comunidad. Así, la pre-

sencia del Estado es esencial como proveedor último de la liquidez y como autoridad legal que confiere al signo su estatuto de dinero de curso legal dentro de una estructura institucional por él definida (Innes, 1913).

Esta concepción opuesta del dinero, cuya referencia genérica es el enfoque chartarista, considera el dinero como una criatura del Estado y subraya, además, el vínculo histórico entre la existencia y creación del dinero, y las necesidades fiscales de las autoridades políticas (Wray, 1998; Mosler y Forstater, 1999; Bell, 2001). En las economías monetarias más evolucionadas, en las que se han desarrollado instituciones bancarias creadoras de dinero «interno» *ex nihilo* gracias a los anticipos de crédito estipulados en términos de la unidad monetaria definida por el Estado, la existencia legal de tales instituciones y la eventual satisfacción de sus necesidades de liquidez (por ejemplo, en periodos de crisis) dependen, en última instancia, de las acciones del Estado (Parque y Seccareccia, 2000).

Históricamente, los economistas clásicos y neoclásicos suelen coincidir en la concepción de un dinero mercancía, mientras que la mayor parte de sus críticos se sitúa en el campo opuesto del dinero endógeno (Seccareccia, 1999). Con un pie firmemente anclado en cada campo, Marx es una excepción evidente. Por una parte, Marx teorizó ampliamente sobre la base del dinero mercancía (Fleerwood, 2000, para desarrollarlo recientemente). Por otra, él mismo ofreció un potente análisis de la economía monetaria que rompe necesariamente con esta concepción (Graziani, 1997).

En su famosa fórmula del circuito del capital, el dinero sigue un ciclo preciso que arranca con una suma de dinero  $M$  anticipada para comprar las mercancías y la fuerza de trabajo  $G$ , para regresar al capitalista con un importe superior  $M'$ . Cuando se consolidan los diferentes ciclos  $M-G-M'$  de la economía, se puede concebir un circuito monetario que sigue una secuencia bien determinada. En primer lugar, existe un anticipo monetario de las empresas en la fase de producción en la que el dinero emerge esencialmente para financiar la compra de la fuerza de trabajo, reflejando así una relación de poder específica entre capital y trabajo en su acceso al crédito, basada en la importante garantía que el primero puede ofrecer a los bancos con respecto al segundo (Bellofiore y Seccareccia, 1999). A continuación tiene lugar un reflujo monetario en la fase de circulación, en la que el dinero aparece simplemente para facilitar los intercambios entre productores y consumidores, de acuerdo con los preceptos neoclásicos sobre el dinero.

Surge, entonces, la necesidad de plantearnos si la hipótesis del dinero mercancía es compatible con este análisis marxista general del circuito monetario. Según Graziani (1997, p. 31), contrariamente a lo que ocurre en la fase de circulación en la que se puede considerar la utilización del dinero mercancía, en la fase de producción del circuito marxista no se debe concebir el dinero como una mercancía, sino como un puro dinero de crédito.

La naturaleza de los anticipos iniciales,  $M$ , debe *ab ovo* ser la del dinero de crédito, y no la del dinero mercancía (metales preciosos, por ejemplo), para evitar un problema de regresión infinita. En efecto, según Bellofiore y Realfonzo (1997, p. 100), puesto que en una economía capitalista el salario *monetario* es lógicamente adelantado *antes* de la producción de las mercancías, y por tanto antes de la producción del propio dinero, el

\* Agradecemos los valiosos comentarios de F. Barragar, M. Lavoie, W. Mosler, A. Parque, J. Smithin y B. Spotton Visano.

dinero no puede ser *ab initio* una mercancía. Así, como después señaló Keynes, en una economía monetaria de producción no puede existir un dinero mercancía.

Analizaremos en primer lugar la naturaleza del circuito monetario que proporciona una explicación más realista de las relaciones entre bancos, empresas y economías domésticas, antes de incluir al Estado. Este enfoque nos permitirá tanto explicar el papel de los impuestos en la dinámica de las economías monetarias modernas como arrojar luz sobre las políticas macroeconómicas apropiadas que deberían aplicarse para estabilizar la economía.

### La teoría del circuito monetario

La proposición central de la teoría del circuito monetario es que, en una economía capitalista moderna, el dinero es el resultado de una operación de balance en la que los compradores y los vendedores realizan transacciones gracias a la deuda emitida por un tercer agente, ya se trate del banco central o de un banco comercial (Pariguez y Seccarecchia, 2000). Esta deuda emitida por el tercer agente (la banca) es endógena por naturaleza y no tiene existencia anterior, pues sólo se crea en el momento de la transacción y es destruida con la extinción de la deuda con el tercer agente. Esta deuda bancaria determina el poder de compra en función de la riqueza presente y futura creada por aquellos que, habiendo obtenido el crédito monetario, necesitan ahora liquidez para saldar sus deudas contraídas con los bancos comerciales (principal e intereses) y/o con el Estado (es decir, en forma de impuestos). No obstante, la aceptabilidad general de esta deuda del tercer agente depende, en última instancia, del aparato legal del Estado que garantiza el pasivo bancario, según los principios chartalistas.

Para entender las implicaciones de este análisis para la comprensión del papel de los impuestos en la economía nacional, comencemos con la versión de la teoría del circuito monetario presentada por Graziani (1990). Supondremos un sistema cerrado en el que sólo hay tres grupos de agentes: las economías domésticas (que ofrecen su trabajo y pueden mantener activos financieros), las empresas (que emprenden la producción contratando trabajadores gracias al crédito bancario) y los bancos (que ofrecen los créditos en función de la solvencia de las empresas que toman prestado). En un primer momento haremos abstracción del papel del Estado.

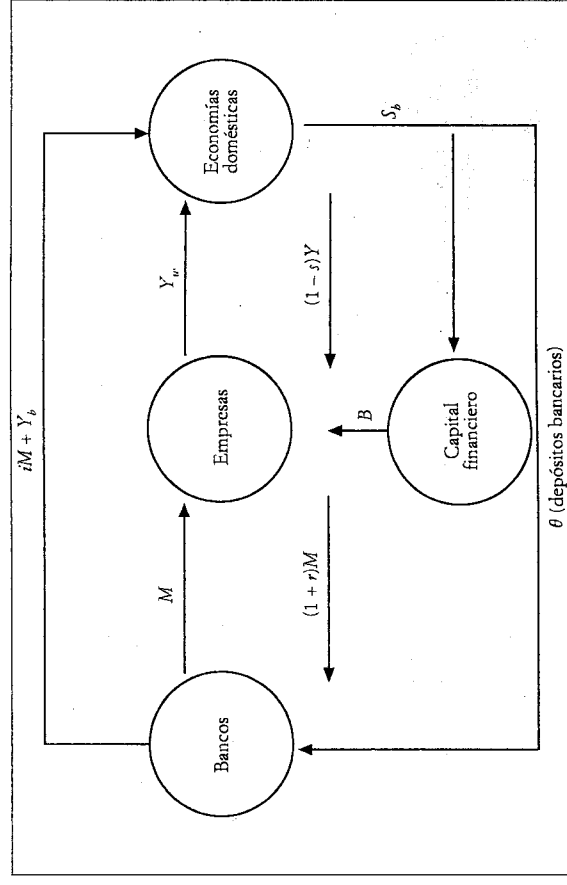
Puesto que la producción y el intercambio requieren tiempo, la estructura del circuito monetario es temporal y exige un análisis secuencial. Al inicio del ciclo de producción, las empresas precisan de una financiación a corto plazo (inicial) que les permita comprar el capital circulante necesario para comenzar la producción; para el sector consolidado de las empresas, dicha financiación puede ser reducida al pago de salarios. Rápidamente comienza la segunda fase, en la que el trabajo empleado emprende la producción sobre la base de un acuerdo de salario monetario y produce bienes de consumo (destinados a ser vendidos a las economías domésticas), o bienes de capital (para las compras entre empresas). Estas dos fases iniciales participan en el proceso de «flujo» monetario asociado a la financiación inicial. Durante ese pro-

ceso de «flujo», las empresas constituyen su *stock* de deuda a corto plazo con el sistema bancario, y los trabajadores comienzan a producir los bienes aún no disponibles en el mercado.

Sin embargo, una vez consumada la producción y cuando las empresas comienzan a vender sus productos en la fase de circulación, comienza el proceso de «reflujo» del circuito monetario, permitiendo así a las empresas pagar las deudas a corto plazo contraídas con los bancos. Las economías domésticas gastan una cierta parte de su renta  $Y$  para adquirir los bienes de consumo que han producido, en función de su propensión a ahorrar, mientras que el resto de la renta es ahorrado. Si la propensión a ahorrar es superior a cero ( $s > 0$ ), las empresas deben emitir títulos  $B$  en el mercado financiero, esperando captar la totalidad del flujo de ahorro de las economías domésticas  $S_b$ , retirado del mercado de bienes, para saldar su deuda a corto plazo con los bancos. Se trata, según Graziani (1990), de la «financiación final» asociada al mecanismo de reflujo del circuito monetario.

Sin embargo, el problema keynesiano de la preferencia de las economías domésticas por la liquidez puede impedir el cierre del circuito. Si las economías domésticas eligen conservar una parte de su ahorro en forma de depósitos bancarios, los bancos se ven obligados a una especie de «intermediación» financiera perversa. Estos conceden nuevos préstamos a corto plazo a las empresas, debido a la existencia de depósitos líquidos de las economías domésticas que son retirados del proceso de reflujo. Este problema keynesiano de un reflujo insuficiente del sector privado para cerrar el circuito monetario podría desaparecer fácilmente si otro sector, en concreto el sector gu-

Gráfico 1. Los flujos monetarios entre los bancos, las empresas y las economías domésticas



bernamental, proporcionase a través de su déficit la liquidez adicional necesaria para compensar la fuga causada por la fuerte preferencia de las economías domésticas por la liquidez (Bougrine, 2000).

En el gráfico 1,  $M$  representa los anticipos iniciales de dinero de crédito equivalentes, en este caso, a la renta de las economías domésticas,  $Y$ , al inicio de periodo del circuito. A su vez,  $Y$  es gastada en bienes de consumo,  $C$ , o ahorrada,  $S_b$ . A través de los mercados financieros, este ahorro permite la compra de nuevos títulos a largo plazo,  $B$ , emitidos por las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras con los bancos al final del periodo del circuito. El reflujo hacia los bancos, igual a la suma del principal de los préstamos  $M$  y de los intereses  $rM$ , puede parecer a simple vista un puro sistema macroeconómico de finanzas Ponzi puesto que, a menos que también pidan prestados los intereses  $rM$ , las empresas nunca podrán devolver el capital *más* los intereses. De hecho, los bancos anticipan no sólo  $M$  a las empresas, sino también una suma igual a  $(1 + r)M + Y_b$ , donde  $i$  es el interés sobre los depósitos e  $Y_b$  el flujo de los pagos diferentes de intereses a las economías domésticas cuya renta depende del sector bancario (representando  $Y_w$  la renta distribuida al sector no financiero).

Si bien pueden ser considerados escenarios diferentes (Seccareccia, 1996), está claro que haciendo momentáneamente abstracción de la preferencia por la liquidez de las economías domésticas, el circuito está cerrado cuando el reflujo  $[(1 + r)M + (1 + r)Y = C + B]$  es igual al flujo  $[(1 + r)M + Y_b]$ . Se puede, entonces, deducir fácilmente que cualquier variación del margen de tipo de interés ( $r - i$ ), que representa el margen de beneficio de los bancos, hace más o menos difícil el cierre del circuito. Además, la preferencia por la liquidez de las economías domésticas,  $\theta$ , constituye una fuga suplementaria del sistema y crea, por consiguiente, un obstáculo keynesiano suplementario al cierre del circuito monetario.

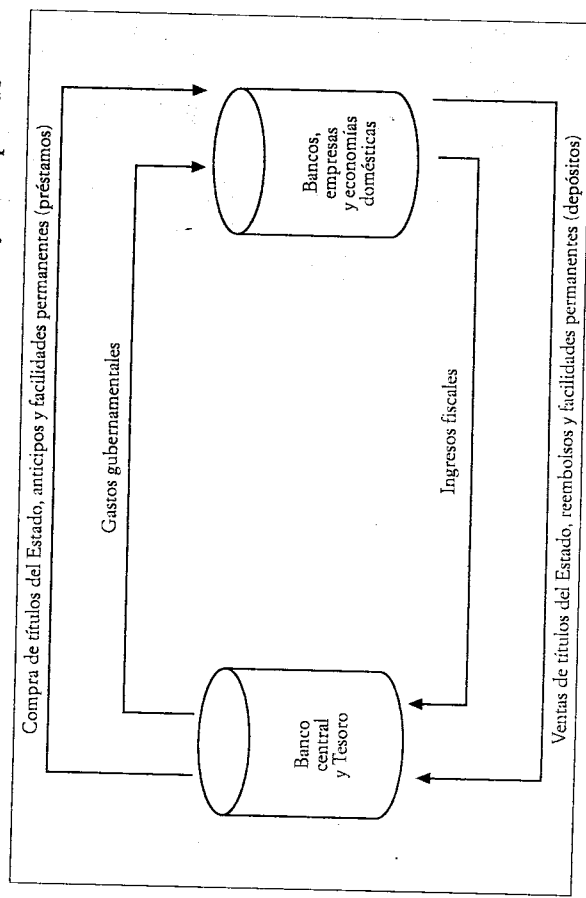
Hay un problema evidente en este análisis: no se toma en cuenta de forma explícita el papel del Estado. Sin embargo, dada la importancia del sector del Estado, esta estructura circuitista puede, y de hecho *debe* ser extendida al sector público (Parguez, 2000). En tal caso, las relaciones monetarias se hacen algo más complejas, pues se debe tener en cuenta la existencia de dos instituciones suplementarias, el banco central (que puede ser considerado como el sector bancario del Estado tanto en su papel de financiación de los gastos gubernamentales como en su gestión de los tipos de interés a corto plazo) y el Tesoro (que ejecuta las operaciones fiscales del Estado, es decir, la imposición y los gastos del gobierno). Estas dos facetas del Estado son de una importancia crucial pues:

- 1) Afectan al nivel global de la renta debido al impacto directo de las actividades de gasto y de imposición del Tesoro sobre la disponibilidad de renta del sector privado.
- 2) Influyen en las decisiones de gasto del sector privado dado el papel de motor del banco central en la determinación de los tipos de interés y dado su control del tipo diario.

En el gráfico 2 se comprueba que estas dos actividades del Estado afectan ampliamente a la economía privada a través de su efecto sobre los bancos comerciales. Efec-

tivamente, las operaciones fiscales del Estado modifican directamente la cantidad de dinero central en el sistema económico, lo que a su vez afecta a las reservas de los bancos comerciales. Sin embargo, durante la fase del «flujo», los gastos monetarios del Estado deben ser financiados por su departamento bancario: el banco central. Al Estado le ocurre, pues, lo mismo que a las empresas incapaces de «financiar» su gasto inicial con los ingresos futuros que no existen todavía y que, por consiguiente, deben recurrir al crédito bancario. De este modo, cuando empresas y Estado realizan gastos, debe haber creación monetaria en cada caso.

Gráfico 2. Los flujos de fondos: banco central, Tesoro y sector privado



Por consiguiente, el Estado no puede financiar su gasto mediante ingresos fiscales y/o por la venta de títulos, puesto que en ambos casos nos encontramos en la fase de reflujo del circuito monetario. Todo gasto gubernamental *debe* ser financiado por el banco central, a menos que éste no exista o que le esté prohibido (como en la Unión Económica y Monetaria), en cuyo caso el gasto del Estado es financiado por los anticipos de los bancos comerciales (Parguez y Seccareccia, 2000).

## El papel de los impuestos en la economía nacional

Desde una perspectiva contable, es evidente que todos los componentes de los ingresos del Estado representan flujos de fondos desde el sector privado hacia la cuenta del Tesoro en el banco central (véase gráfico 2).

En todo momento, esos flujos reducen la cantidad de dinero disponible en la economía. De forma similar, todo gasto gubernamental representa flujos de fondos desde la cuenta del Tesoro hacia el sector privado y aumenta, evidentemente, la cantidad de dinero. A fin de mantener un nivel de liquidez adecuado en el sistema, el gobierno debe, pues, asegurarse, por medio de su banquero, un cierto grado de coordinación entre sus ingresos globales y sus gastos.

Si el banco central desea conseguir mantener su «tipo objetivo» dentro de una cierta horquilla operacional, debe intervenir constantemente y neutralizar con cierta precisión «el impacto neto de cualquier flujo del sector público entre el balance del banco [central] y el del sistema financiero» (Howard, 1998, p. 59). Sin embargo, no es fácil alcanzar esta precisión ya que los flujos y reflujos de fondos no están, en la práctica, perfectamente sincronizados de forma que, incluso si quisiera coordinar sus «flujos» y sus «reflujos», el Tesoro sería, de facto, incapaz de hacerlo diariamente.

Debemos reconocer que al inicio del ejercicio fiscal, cuando se decide sobre el presupuesto y cuando el gobierno compromete de forma precisa sus gastos, los impuestos aún no han sido recaudados. Además, no pueden ser recaudados al principio del periodo puesto que los ingresos de los cuales son detraídos todavía no han sido distribuidos. En consecuencia, aunque los impuestos pueden ser considerados como la renta del gobierno, deben serlo como una renta contingente a la percepción de la renta por parte de los agentes privados, y sólo pueden ser, por tanto, determinados *ex post*. Debemos entonces preguntarnos cómo se puede pretender que un ingreso *ex post* sirva para financiar una actividad económica *ex ante*. La respuesta es que, evidentemente, esto es imposible. De acuerdo con la teoría chartalista, el dinero debe gastarse antes de ser recaudado como impuestos.

Puesto que los impuestos sólo pueden ser recaudados *ex post*, si el gobierno financiase sus gastos con los impuestos, el sector público entero se pararía y no estaría disponible ningún bien o servicio público. Para que las actividades del gobierno tengan lugar, y para que los ingresos sean distribuidos en el sector público, basta con que el brazo bancario del gobierno acepte pagar los cheques emitidos por el brazo fiscal (el Tesoro). Puesto que, a continuación, estos cheques son depositados por el público en el sector bancario comercial, se hace el cargo correspondiente en la cuenta del Tesoro en el banco central, mientras que en las cuentas de los agentes privados en los bancos comerciales se realiza un abono por el mismo importe. Sólo en esta etapa el Estado comienza a recaudar los impuestos. Además, es durante esta fase cuando se destruye el dinero y la «deuda» del Tesoro con el banco central es liquidada *pari passu* con el reflujo del impuesto.

Los gastos del gobierno están asociados a la financiación inicial (flujo), mientras que los impuestos son lógicamente distintos y corresponden a la fase de reflujo (o financiación final), es decir, son el resultado de gastos precedentes de las empresas, de las economías domésticas y del *Estrado*. A este respecto, la noción misma de «financiación del déficit» resulta impropia. El déficit presupuestario, diferencia contable entre gasto inicial e ingresos por impuestos del periodo corriente, no puede ser considerado más que como una identidad contable *ex post* que ya ha sido financiada. No obstante, al contrario de lo que les sucede a las empresas, mientras exista un banco cen-

tral que esté legalmente autorizado a financiar los gastos del gobierno, el Estado puede planificar el importe de sus gastos futuros en función de los ingresos por impuestos esperados, pues no está sometido a los criterios de solvencia que los bancos comerciales aplican normalmente a las empresas.

La lógica del circuito monetario aplicada al sector público sugiere, por lo tanto, que existe un vínculo claro entre los brazos monetario y fiscal del Estado. Durante la fase de flujo, el banco central debe conceder crédito al Tesoro continuamente, realizando operaciones *open market* de venta de títulos del Estado para eliminar las reservas excedentarias que se acumulen en el sector bancario. De este modo, dentro de la lógica del gráfico 2, puesto que los gastos del gobierno ya están financiados y puesto que el Estado no se enfrenta a ninguna regla de solvencia, la operación de *open market* de compra/venta de títulos públicos está dirigida a alcanzar el objetivo de tipo de interés a corto plazo del banco central, es decir, controlando las reservas de los bancos comerciales el banco central busca no comprometer su control del tipo diario.

Para clarificar aún más la situación, supongamos que los gastos del gobierno superan continuamente sus ingresos. En este caso, *ceteris paribus*, el banco central acumula una parte creciente de la deuda pública. No obstante, éste se ve rápidamente obligado a desprenderse de los títulos de Estado suplementarios, no con motivo de temores infundados de la inflación que se supone que va a generar esta «monetización de la deuda» (Seccareccia y Sod, 2000), sino a causa del efecto ejercido por las reservas excedentarias crecientes de los bancos sobre el tipo diario. Así, a menos que desarrolle simultáneamente una política de aumento de las reservas obligatorias, el banco central está obligado a vender títulos de Estado para evitar que el tipo de interés diario y los demás tipos de interés a corto plazo ligados a éste se reduzcan a cero (Mosler, 1997, 1998). Por tanto, en lugar de ejercer una presión al alza sobre los tipos de interés debido a efectos de «expulsión» sobre la base de la teoría hayekiana de los fondos prestables, o a las presuntas consecuencias inflacionistas derivadas del tradicional efecto Fisher, los déficits presupuestarios del gobierno provocan en realidad una caída de los tipos de interés a corto plazo, a menos que el banco central intervenga para evitarlo. Asimismo, si el gobierno registra un superávit presupuestario y reduce, por consiguiente, la deuda pública, sucede lo contrario. Puesto que en ese caso, los «ingresos por impuestos» son superiores a los gastos corrientes, los bancos tienen un déficit crónico de reservas, generando una presión al alza no deseada sobre el tipo de interés diario.

Sin embargo, cuando los títulos del Estado llegan progresivamente a su vencimiento y el gobierno reembolsa la deuda pública, las reservas globales aumentan, lo que compensa ampliamente las presiones a la baja de un superávit presupuestario crecientemente. Sólo debido a una falta de sincronización en el intervalo entre la percepción de los impuestos por el Tesoro y la llegada a la madurez de los títulos del Estado, el banco central puede verse obligado a realizar operaciones de *open market* o de facilidades permanentes para mantener el objetivo de tipo de interés diario. Por lo tanto, los dos brazos del Estado deben actuar de común acuerdo para que el banco central mantenga su control de los tipos de interés a corto plazo.

### Impuestos y política fiscal

Del análisis precedente se deduce que una adecuada comprensión de la noción de impuestos es crucial porque todas las políticas económicas parten del principio de que los impuestos pagan los gastos gubernamentales. Este principio es, en efecto, común a todas las proposiciones de política defendidas por los economistas ortodoxos. Los partidarios de la «hacienda saneada» afirman, por ejemplo, que los impuestos son la *primera y principal* fuente de financiación del gobierno, y que debe evitarse la «creación monetaria» y el recurso al crédito.

El principio básico de un presupuesto neoconservador es, claramente, que las decisiones tomadas por las autoridades fiscales como agente colectivo deben obedecer a las mismas reglas que las decisiones tomadas por los agentes individuales. Equilibrar el presupuesto significa, sin embargo, que los gobiernos deben aceptar la austeridad como línea de conducta, y por consiguiente abandonar las políticas económicas dirigidas a alcanzar el pleno empleo y la justicia social. Así pues, la conclusión, que sirve a menudo de recomendación de política económica tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, es que, puesto que hay fuertes razones políticas y económicas que justifican a la vez las restricciones sobre la utilización de la deuda y de la creación monetaria y los límites de la utilización de una imposición incrementada «para aumentar los ingresos del Estado», la «estrategia intervencionista» de crecimiento económico es insostenible y debe ser abandonada. Esta concepción está fundada en una mala comprensión, grave y peligrosa, de las finanzas públicas y del papel del dinero en las economías modernas.

Considerados como la fuente de ingresos del Estado, los impuestos son *necesarios* para la financiación de la actividad del sector público. Según este punto de vista, un sector público de gran tamaño *necesitaría* impuestos más elevados. De estos últimos se esperaría, a su vez, que disminuirían el rendimiento neto de la inversión privada, desanimando así a los proyectos de inversión arriesgados<sup>1</sup>. Asimismo, se dice que los impuestos elevados reducen los incentivos de los individuos para ofrecer el tiempo de trabajo adecuado. Por todas estas razones, son considerados como perjudiciales para el crecimiento económico. Los partidarios de esta concepción miran, por consiguiente, en favor de un sector público reducido, lo que significa una implicación más débil del gobierno en la actividad económica y un papel más importante del sector privado (es decir, la privatización de las empresas públicas y de los servicios públicos tales como la salud, la educación, etc.).

Esta concepción plantea varios problemas. En primer lugar, los impuestos no son en absoluto necesarios para financiar los gastos gubernamentales. En el nivel macroeconómico, la función primera de los impuestos no es financiar los gastos del gobierno, sino más bien regular la economía previniendo la inflación (cuando el gasto privado es demasiado elevado) y el desempleo (cuando dicho gasto es demasiado débil).

En segundo lugar, puesto que los impuestos son considerados como la única fuente legítima de ingreso del gobierno y puesto que se supone que se mantendrán lo más bajos posible (Lindbeck *et al.*, 1993), quienes toman las decisiones políticas se abstienen de comprometer gastos públicos de cualquier índole, incluidos los programas sociales y los

<sup>1</sup> Lerner (1943, pp. 45-46) ha demostrado que esto es inexacto.

proyectos de infraestructura. Esta situación, que prevalece en muchos países en desarrollo, proviene a menudo de las directrices de instituciones internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Desde el punto de vista de los gobiernos de dichos países, la justificación es, en efecto, muy simple: no pueden permitirse proyectos de ese tipo porque no hay dinero para financiarlos. Esta actitud obstaculiza claramente el crecimiento económico y mantiene a millones de personas en la pobreza, *no porque* los impuestos sean bajos, sino porque los gastos del gobierno están arbitrariamente ligados a los impuestos y por consiguiente, *mantenidos arbitrariamente bajos*.

En tercer lugar, cuando se revela necesario el mantenimiento de un cierto mínimo de servicios públicos de base, o cuando se hace necesario invertir en infraestructuras, quienes toman las decisiones políticas recurren a un aumento de los impuestos, creyendo que son una fuente importante de ingresos del Estado. Este tipo de política fiscal obstaculiza el crecimiento económico, no porque los impuestos desincentiven proyectos arriesgados de inversiones privadas, sino porque los impuestos elevados detraen una alta proporción de la renta del sector privado y reduce por tanto el gasto total en la misma cantidad, a menos que el gobierno vuelva a inyectar en la economía lo que ha recaudado en impuestos.

Cuando los responsables gubernamentales se resisten a recortar los gastos públicos y a equilibrar su presupuesto a toda costa, las objeciones y las advertencias de los economistas ortodoxos son al mismo tiempo terroríficas y engañosas. Defendiendo esta posición, Tøye (2000, pp. 33-34) explica que los gobiernos recurren, en primer lugar, a tomar prestado y a la creación monetaria, ya que la base imponible del impuesto es demasiado estrecha para generar fondos suficientes. Estableciendo la hipótesis de que el interés sobre la deuda pública debe ser pagado a partir de la imposición, este autor concluye que, a menos que se amplíe la base imponible, la deuda creciente no será soportable y se quebrantará la confianza de los prestamistas, limitando así la capacidad del gobierno para tomar prestado.

En lo que se refiere a la segunda opción de financiación, Tøye (2000) utiliza dos argumentos. El primero es que la «creación monetaria» es inflacionista. La mayor incidencia del aumento de los impuestos reduce el valor real del señoríaje del gobierno y empuja a los agentes económicos privados de la economía legal hacia la economía sumergida. La base imponible se ve, entonces, erosionada, de forma que el gobierno tiene finalmente pocas probabilidades de aumentar sus recursos recurriendo a la creación de dinero. El segundo argumento contra la «creación monetaria» es que la liberalización de los mercados financieros y de cambios reduce la demanda de dinero nacional, pues el sector privado tiene ahora la posibilidad de intercambiarlo por otros activos, lo que reduce la capacidad del gobierno de obtener fondos suplementarios por la vía del señoríaje.

### ¿Son redistributivos los impuestos?

Según Parguez (2000), desde el punto de vista macroeconómico los gastos del Estado pueden redistribuir las rentas y la riqueza en favor de categorías sociales especí-

ficas, pero los impuestos no pueden redistribuirlos de un grupo (digamos los ricos) al otro (los pobres). Los impuestos no pueden, por ejemplo, financiar programas sociales en favor de los pobres, por la simple razón de que no forman parte del flujo sino que son, por el contrario, un elemento del reflujo en el sistema monetario. Por tanto, los impuestos destruyen dinero y su papel *no* es financiar los gastos públicos. Los impuestos no pueden en modo alguno ser un instrumento redistributivo de la renta desde los grupos de rentas altas hacia los grupos de rentas bajas. Se puede, en efecto, afirmar que para un nivel dado de gastos públicos, un aumento de los impuestos destruye la capacidad de la economía para producir riqueza futura, no a causa de los efectos desestimulantes sobre el esfuerzo, etc., sino por su consecuencia macroeconómica de retirar dinero, a partir del cual se genera la riqueza social y privada.

La concepción errónea del papel de los impuestos ha llevado a algunos responsables de la política económica a oponerse a las reducciones de impuestos. Los críticos de las reducciones impositivas tienen razón sólo cuando tales reducciones van aparejadas a políticas de presupuesto equilibrado o superavitario; es decir, el problema no es la reducción de los impuestos en sí, sino más bien que la reducción de los impuestos se convierte en una especie de caballo de Troya destinado finalmente a reducir el peso de los gastos públicos en la economía nacional, reduciendo así la contribución del sector público a la creación de riqueza. Dentro de la estructura macroeconómica del circuito monetario presentada aquí, una subida de los impuestos reduce el endeudamiento público, mientras que déficits más importantes aumentan dicho endeudamiento, generando al mismo tiempo una mayor riqueza social compartida colectivamente.

No obstante, aunque los impuestos *no pueden* transferir dinero de los más acomodados para financiar la renta y los gastos de los pobres, desde el punto de vista microeconómico tienen importantes efectos redistributivos entre las economías domésticas. Al disminuir la renta disponible, una estructura de imposición progresiva restringe el gasto de consumo de las economías domésticas y reduce su capacidad de acumular riqueza privada. Los impuestos tienen, en este sentido, un efecto redistributivo evidente, contribuyendo así a crear una sociedad en la que el consumo privado y la acumulación de la riqueza privada se reparten de forma más equitativa. Además, una estructura impositiva de este tipo puede también favorecer un modelo de consumo menos destructivo para el medio ambiente.

## Conclusión

La teoría económica está minada por un desconocimiento grave del papel, la naturaleza y el significado del dinero y de los impuestos. Creer que los impuestos son una fuente del ingreso del gobierno y que pueden financiar programas sociales es un error que domina la teoría económica de los círculos académicos y políticos desde hace mucho tiempo; por lo tanto, se suele admitir que el gasto del gobierno debe ceñirse a los «recursos financieros limitados» obtenidos por imposición. Nuestro análisis ha demostrado que, frente a la creencia general, los impuestos forman parte de la fase de reflujo del circuito monetario y que como tal no crean, sino que destruyen dinero. Así

pues, los impuestos no pueden, lógicamente, pagar los gastos del sector público. La comprensión del papel de los impuestos en esta estructura circuitista es, pues, esencial, porque libera al gobierno de una restricción presupuestaria artificial e impositiva. De este modo, puede intervenir activamente para aprovechar las capacidades infrutilizadas de la sociedad en su conjunto, es decir, luchar por alcanzar el pleno empleo. Las objeciones a las reducciones de impuestos sólo pueden justificarse si el gobierno aplica una política de equilibrio presupuestario reduciendo sus gastos para equilibrar sus cuentas y si, al mismo tiempo, dichas reducciones no forman parte de una estructura de imposición progresiva.

## Bibliografía

- BELL, S., «The role of the state and the hierarchy of money», *Cambridge Journal of Economics* 25(2) (2001), pp. 149-163.
- BELLOFIORE, R. y REALFONZO, R., «Finance and the labor theory of value», *International Journal of Political Economy* 27(2) (1997), pp. 97-118.
- y SECCARECCIA, M., «Monetary circuit», en P. A. O'Hara (ed.), *Encyclopedia of Political Economy*, vol. 2, Londres, Routledge, 1999, pp. 753-756.
- BOUGRINE, H., «Fiscal policy and the current crisis: are budget deficits a cause, a consequence or a remedy?», en H. Bougrine (ed.), *The Economics of Public Spending: Debts, Deficits and Economic Performance*, Cheltenham, Edward Elgar, 2000, pp. 6-29.
- FLEETWOOD, S., «A Marxist theory of commodity money revisited», en J. Smithin (ed.), *What is Money?*, Londres, Routledge, 2000, pp. 174-193.
- GRAZIANI, A., «The theory of the monetary circuit», *Economies et Sociétés* 24(6) (1990), pp. 7-36.
- , «The Marxist theory of money», *International Journal of Political Economy* 27(2) (1997), pp. 26-50.
- HOWARD, D., «A Primer on the implementation of monetary policy in the LVTS environment», *Bank of Canada Review* (otoño de 1998), pp. 57-66.
- INNES, A. M., «What is money?», *Banking Law Journal* (mayo de 1913), pp. 377-408.
- LERNER, A., «Functional finance and the federal debt», *Social Research* 10(1) (1943), pp. 38-51.
- LINDBECK, A. et al., «Options for economic and political reform in Sweden», *Economic Policy* 17 (1993), pp. 220-263.
- MENGER, K., «On the origin of money», *Economic Journal* 2(6) (1892), pp. 239-255.
- MOSLER, W., «Full employment and price stability», *Journal of Post Keynesian Economics* 20(2) (1997-1998), pp. 167-182.
- y FORSTATER, M., «A general framework for the analysis of currencies and commodities», en P. Davidson y J. Kregel (eds.), *Full Employment and Price Stability in a Global Economy*, Cheltenham, Edward Elgar, 1999, pp. 166-177.
- PARGUEZ, A., «A monetary theory of the public finances», presentado en el *Fifth Post Keynesian Workshop on Post Keynesian Economics for the 21<sup>st</sup> Century*, Knoxville, Tennessee, junio de 2000.